

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, Veintidós (22) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001-31-03-007-2004-00046-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante	AMPARO MEJIA DE PALACIO
Demandado	ANA CRISTINA PALACIO ARANGO
Decisión	NO ACCEDE A ENTREGA DE DINERO. REQUIERE.
Providencia	Auto 615 V

NO SE ACCEDE a la solicitud de entrega de dineros realizada por la parte ejecutante toda vez que no obra en el presente proceso liquidación de crédito en firme, reza en el artículo 447 del Código General del Proceso lo siguiente:

“(...) Cuando lo embargado fuere dinero, una vez ejecutoriado el auto que apruebe cada liquidación del crédito o las costas, el juez ordenará su entrega al acreedor hasta la concurrencia del valor liquidado. Si lo embargado fuere sueldo, renta o pensión periódica, se ordenará entregar al acreedor lo retenido, y que en lo sucesivo se le entreguen los dineros que se retengan hasta cubrir la totalidad de la obligación.(...)”

Por lo anterior, y siendo una carga a las partes, **SE REQUIERE**, para que se sirvan allegar la liquidación del crédito de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ
(FIRMADO DIGITALMENTE)

M-17.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2019 Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
